

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

El Centro Asturiano de Oviedo (en adelante CAO), con domicilio en Calle Uría, 18 - 1º , Oviedo, España y CIF G-33015066, desarrollará una promoción bajo la modalidad de “Sorteo”, que se llevará a cabo desde el día 25 de Agosto, hasta las 23:59 horas del domingo 31 de agosto del 2025 , en la cual podrán participar todos los internautas residentes legales en España que accedan a la página de Instagram corporativa del CentroAsturiano de Oviedo. <https://www.instagram.com/centroaoviedo/>, y cumplan con los requisitos que más adelante se detallan en las presentes bases.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo del presente sorteo es ofrecer un incentivo a los seguidores del Centro Asturiano de Oviedo en la Red Social de Instagram.

TERCERA.- PREMIO

El premio del presente sorteo consisten en:

3 bonos para los tres días (uno por ganador) para la Convención Juvenil de Cultura y Ocio Alternativo de Asturias - CometCon'25 que se celebrará del 5 al 7 de Septiembre y que permiten acceder los 3 días tantas veces como se quiera.

El CAO se reserva el derecho a sustituir, a su exclusivo criterio y según disponibilidad los premios anteriormente detallados por otros de semejante valor y característica en caso de fuerza mayor.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante el periodo promocional indicado, todos aquellos internautas residentes legales en territorio español que accedan a la página de Instagram corporativa antes citada y cumplan con los siguientes requisitos según la publicación:

- 1. El ganador o ganadora ha de ser socio del Centro Asturiano de Oviedo.
- 2. Dar a “me gusta” en la publicación promocional.
- 3. Hacer un comentario con quién te gustaría ir.
- Se recomienda seguir la página de <https://www.instagram.com/cometconasturias/>
- Se recomienda seguirnos para estar al corriente de todas las novedades.

- Se recomienda estar atento a nuestra página donde publicaremos el nombre de la persona afortunada.

QUINTA.- SORTEO DE GANADORES

Entre todos los participantes que cumplan todos los requisitos citados en las bases legales:

- Se seleccionarán los ganadores del sorteo a través de la herramienta "AppSorteos" que proporciona un certificado de validez para los sorteos realizados de forma aleatoria a través de dicha plataforma, donde no se podrá alterar ni manipular el resultado de forma alguna por parte del CAO.

El sorteo y publicación del ganador/a se llevará a cabo el día 1 de septiembre a través de la herramienta "AppSorteos" y se obtendrán 3 ganadores y 6 reservas para el caso de renuncia, incorrección o no contestación al mensaje de notificación del premio por parte de algún ganador y que se utilizaran por orden de aparición en la lista.

SEXTA.- RECLAMACIÓN

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con el presente concurso finalizará transcurridos 2 días desde la finalización del periodo promocional.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso aceptan sus bases y el criterio del CAO.

Sólo las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, durante el período promocional participarán en el mismo.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS; ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se publicará en la página de Facebook e Instagram corporativo del CAO el nombre de los ganadores.

Una vez publicadas las personas ganadoras serán contactadas a través del teléfono utilizando la base de datos del Club y también será informada por mensaje de Instagram y tendrán que contestar en el plazo de 24 horas confirmando la aceptación del premio, indicando sus datos personales (nombre y apellidos, DNI, domicilio y código postal).

En el caso de que alguna persona no aceptara el premio en el plazo establecido, o renunciase al mismo, el premio pasará a adjudicarse automáticamente al participante que ocupe el primer puesto en la lista de participantes reservas. En caso de no ser aceptado en el plazo descrito en las presentes bases por ninguno de ellos, el premio quedará desierto.

Si algún ganador o reserva no cumpliera cualquiera de las anteriores condiciones descritas, perderá el derecho al premio y a reclamar el mismo.

En cualquier caso, el CAO se reserva el derecho a dejar desiertos los premios por motivos de fuerza mayor o causas previamente justificadas, así como en el supuesto de que las propuestas presentadas no reuniesen los requisitos mínimos para su aceptación.

El premio será entregado por vía On Line o en las sede del Club de la Calle Uría, 18 - 1º en horario de apertura de las instalaciones y nunca será enviado por correo ordinario u otro método de mensajería.

NOVENA.- CAMBIO DE PREMIOS

Los premios contenidos en el presente concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es. La renuncia al premio no otorgará derecho a indemnización o compensación alguna.

DÉCIMO PRIMERA.- FRAUDE

En el caso de que el CAO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que el CAO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, el CAO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

DÉCIMO SEGUNDA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en este sorteo los empleados ni personal directivo del CAO sus familiares directos en segundo grado de consanguinidad. La participación en el presente concurso implica la aceptación de

todos los términos y condiciones del mismo incluyéndose de forma especial lo establecido en el párrafo anterior.

DÉCIMO TERCERA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED

El CAO queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del presente concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Toda utilización de métodos de entrada de datos robóticos, automáticos, por macros, programados o similares cancelará todas las entradas mediante dichos métodos y descalificará las entradas realizadas utilizando dichos métodos.

El CAO no se hace responsable de ninguna información incorrecta o imprecisa, ya sea ésta originada por usuarios del sitio, manipulación, piratería informática o cualquier otro equipo o programación asociado o utilizado en el concurso, y no asume ninguna responsabilidad por errores, interrupciones, borrados, defectos, atrasos en el funcionamiento o la transmisión, fallos en la línea de comunicaciones, robos o destrucción, o uso no autorizado del Sitio o de otros sitios aplicables.

El CAO no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de la página de Facebook e Instagram.

El CAO pierde cualquier responsabilidad sobre el premio una vez remitido el premio.

DÉCIMO CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El CAO se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se tratará con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad del CAO para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

DÉCIMO QUINTA.- RESPONSABILIDAD

El CAO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como a cualquier tipo de reclamación por la autoría o la utilización de imagen de terceros sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en el presente concurso.

El CAO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

DÉCIMO SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los participantes aceptan el criterio del CAO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo. La decisión del organizador tiene carácter inapelable.

DÉCIMO SÉPTIMA. – ADMINISTRACIÓN DEL CONCURSO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA FACEBOOK e INSTAGRAM

La plataforma Facebook/Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno el presente concurso del CAO ni está asociada al mismo, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma.

El CAO informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con el presente concurso a través de la página Facebook corporativa del Club.

DÉCIMO OCTAVA: GASTOS

La participación en el presente concurso será de carácter gratuito.